

que Hércules Varano fué obligado á renunciar, á fuerza de promesas y amenazas (1), siguióse finalmente á 5 de Noviembre de 1540, la concesión de Camerino á Octavio Farnese como feudo hereditario (2).

Tuvo substancial influjo en esta resolución, un negocio que, desde hacía largo tiempo, ocupaba así al Emperador como al Papa.

Durante los días que estuvieron juntos en Génova, en Junio de 1538, Carlos V había prometido, como ya dijimos, su hija natural Margarita, que no tenía más que 16 años, y era ya viuda de Alejandro de' Médici, para esposa de Octavio Farnese. Por medio de este enlace, que apenas se anunció produjo en los franceses la mayor irritación y los movió á prorumpir en graves amenazas (3), pretendía el Emperador atraerse de una manera permanente al Papa. A las inclinaciones de su hija no atendió entonces, ni más ni menos que cuando, en el año de 1536, siendo de solos 14 años, la había desposado con Alejandro de' Médici. Margarita se habría casado de mejor gana con el duque Cósimo de Florencia, que aspiraba á su mano; pues sentía gran repugnancia á unirse con Octavio Farnese, el cual no tenía más que 13 años y había heredado de su padre el mal francés (4). Pero no se hizo ningún caso de esta repugnancia. A 12 de Octubre de 1538, el embajador imperial, marqués de Aguilar, Pedro Luis y Octavio

(1) V. Lili, 340 s. Los Varani recibieron más tarde una indemnización de 32000 ducados, por lo cual renunciaron á todos los derechos respecto de la cámara apostólica (v. la \*relación de Serristori, de 3 de Febrero de 1542 (*Archivo público de Florencia*). Cf. Feliciangeli, 216 s.

(2) \*Paulus III Octavium Farnesium et eius filios et nepotes aliosque descendentes masculos primogenitos, foeminis omnino exclusis, creat duces civitatis et ducatus Camerinensis et eis in feudum nobile, franchum et antiquum sub annuo censu tempore Clementis VII solvi consueto concedit. (Cod. Barb. lat. 2708, f. 1 s. de la *Biblioteca Vaticana*). El original del documento de concesión se halla en el *Archivo público de Parma*. Hasta el 12 de Julio de 1541 no se expidió al Gobernador Camerini la \*orden de entregar el ducado á Octavio Farnese (V. Min. brev. Arm. 41, t. 21, n. 566. *Archivo secreto pontificio*). Sobre una moneda de Octavio, cuando era duque de Camerino, v. el erudito estudio de Pignorini, publicado en los Atti Mod. VI, 197 s.

(3) Además de la carta de 25 de Abril de 1537 (Nuntiaturberichte II, 39, nota 4), cf. la \*relación del cardenal Carpi, fechada en Amiens el 3 de Mayo de 1537. Nunt. Gall. I. *Archivo secreto pontificio*.

(4) Para lo que sigue, cf. especialmente Gachard. Corresp. de Marg. d'Autriche avec Philippe II, I, xi ss.; II, iii ss.; Reumont en el Arch. stor. Ital., 4 serie, VI, 23 s.; Rachfahl 11 s.

Farnese, otorgaron el contrato de matrimonio (1), para cuya ratificación tuvo que encaminarse Margarita á la Ciudad Eterna (2), á donde llegó el 3 de Noviembre, aniversario de la coronación del Papa. Con el solemne recibimiento que se hizo á la hija del Emperador, formaba rudo contraste el traje de luto que llevaban ella, como viuda de Alejandro de' Médici, y todo su acompañamiento. Luego á 4 de Noviembre tuvo lugar la ceremonia del casamiento, en la cual Margarita, según ella misma declaró más adelante, no pronunció el sí (3). Con mal disimulado desprecio trató á su joven y grosero esposo, y aun se negó á hacer con él vida conyugal. Todas las exhortaciones del Emperador fueron al principio inútiles; y la falta de armonía entre ambos esposos, los cuales, según una observación del cardenal Lenoncourt, se trataban como el perro y el gato, se convirtió pronto en asunto de las conversaciones de Roma, dando lugar á las mas pesadas burlas (4), y siendo abundante manantial de disgustos, tanto para los Farnese como para el Emperador. Las rencillas entre aquellos esposos, agravadas todavía por la intervención de personas entrometidas, no parecían haber de tener fin, y condujeron á las más desagradables negociaciones entre el Emperador y el Papa (5). Paulo III se arrepintió de aquel enlace, y ya

(1) V. Gachard, Bibl. de Madrid 52; cf. Nuntiaturberichte III, 200 y la \*carta de Bianchetto á Aleander de 28 de Octubre de 1538. Nunt. Germ. II<sup>a</sup>, 110 s.

(2) \*Bula Universis subditis de 20 de Octubre de 1538: el Papa envía á Guidicioni al encuentro de Margarita, y ordena recibirla honoríficamente. \*Min. brev. Arm. 41, t. 11, n. 924 (*Archivo secreto pontificio*).

(3) V. Gachard, Bibl. de Paris I, 498. Gualterius (\*Diarium XII, 58, f. 352) refiere lo siguiente: \*Die 3 novembris D. Margherita Austriae ingressa est urbem per portam Populi hora circiter 22 comitantibus cardinalibus Farnesio et Compostellano et multis episcopis et baronibus sine pompa et magno concursu plebis, osculata est pedes S<sup>mi</sup> D. N.; deinde ex palatio apostolico profecta est domum cardinalis de Caesis in qua erat habitatura exceptaque a quamplurimis puellis et matronibus, cum esset fessa, ingressa est cubiculum, ut quiesceret, et omnes, qui eo convenerant, discesserunt.—Die 4 novembris hora circa 22 fuerunt coram S<sup>mo</sup> D. N. et pluribus cardinalibus per Margheritam de Austria ratificata gesta olim circa matrimonium per marchionem de Aguilar et D. Octavius Farnesius dedit ei annulum, fecit verba Philippus Archintus, lectum fuit instrumentum dotis et postea cenatum est in palatio apostolico cum S. Sanctitate. *Archivo secreto pontificio*.

(4) Cf. Studi storici XVI, 249 s.

(5) V. Ribier I, 508, 518, 532 s.; Gachard, Corresp. de Marg. d'Autriche II, v s.; III, 7 s.; Gayangos VI, 1, n. 99, 103, 104, 113, 118, 124, 127, 129; Nuntiaturberichte V, 68, 85, 88, 95, 109 s., 137, 145 s., 163, 167, 238, 256, 270, 281, 318, 320,

á fines de Diciembre de 1539 se lamentaba, de que caía sobre su Casa la misma infelicidad que sobre la de los Médici (1). Hasta mucho tiempo después, y aun entonces no sin repugnancia, no se rindió Margarita al adverso destino que le había impuesto una férrea razón de Estado. En Agosto de 1545 dió á su marido dos gemelos; pero ni aun entonces se llegó á establecer un trato verdaderamente íntimo entre ambos cónyuges (2). Uno y otro estaban muy distantes de poseer una índole generosa, y daban rienda demasadamente suelta á su vehemencia natural.

Entre la adquisición de Camerino y la guerra de los turcos, agotaron completamente la Cámara apostólica (3); y se hacía tanto más inevitable abrir nuevas fuentes de ingresos, cuanto la guerra de los turcos continuaba reclamando mayores cantidades. Ya en Mayo de 1539 se impusieron por esta causa dos diezmos sobre todos los beneficios eclesiásticos de los Estados pontificios (4), y en Julio se extendieron estas medidas á toda Italia (5). El duque Cósimo de Florencia opuso también entonces graves

351 s., 354, 357 s., 359, 378, 394. Cf. también las relaciones de Antella á Cosme de' Médici, fechadas en Roma á 20 de Abril (v. Ferrai 131), 13 de Mayo, 29 de Julio, 30 de Agosto y 24 de Septiembre de 1540. *Archivo público de Florencia*, Med. 3263.

(1) \*Relación cifrada de Marco Bracci á Cosme de' Médici, fechada en Roma el 21 de Diciembre de 1539: \*Continuo sento per vero che infra il papa et madama de Austria sono moltissimi dispiaceri con male parole et che il papa si pente del parentado et dice che vede lassare la rovina dentro casa sua come è stata quella de Medici. *Archivo público de Florencia*, Med. 3262.

(2) V. Rachfahl 15. La consumación del matrimonio que ya debía haberse realizado el 1 de Enero de 1539 (v. la carta de Farnese en las Nuntiaturberichte III, 337 y Solmi, Fuga 54), no tuvo efecto hasta el 18 de Octubre de 1540, según la relación de Aguilar al emperador (v. Gayangos VI, 1, n. 139; así también consta en las \*Ephem. que hay en el Cod. Vat. 6978 de la *Biblioteca Vaticana*), aunque según Jovio (Atanagi, Lett. facete, Venezia 1565, 62) hasta Junio de 1543. Sobre las discordias que hubo entre los dos consortes en 1548, v. Druffel, Beiträge I, 15 y Döllinger, Beiträge I, 85.

(3) Ya en Noviembre de 1537, Pulo III ponderó sus apuros económicos ante los embajadores franceses (v. Ribier I, 69). Sobre los enormes gastos de la empresa contra Camerino, v. Nuntiaturberichte III, 429. Cuán difícil era la adquisición de dinero, consta de la \*Impignoratio mitrae pontificalis (cuyas piedras preciosas se citan) et consignatio factae d. Benvenuto de Oliveriis facta per cameram occasione contractus XV<sup>m</sup> scut., fechada el 20 de Mayo de 1539. Instr. camer. Arm. 34, t. 29, f. 56. *Archivo secreto pontificio*.

(4) La \*orden, dirigida á Guido Ascanius card. camer., lleva la fecha de 10 de Mayo de 1539. Min. brev. Arm. 41, t. 13, n. 478. *Archivo secreto pontificio*.

(5) Cf. el \*breve al Card. Sfortia camerarius, fechado á 6 de Septiembre de 1539. Min. brev. Arm. 41, t. 14, n. 948.

dificultades, prohibiendo la cobranza de los diezmos decretados por el Papa. Esto irritó á Paulo III de suerte, que á principios de Febrero dijo con tono de amenaza al embajador del de Médici: «Vamos á ver quién es el Papa: si el duque de Toscana ó yo» (1).

La irritación de Paulo III se entiende mejor, cuando se considera que, precisamente por entonces, habían llegado al extremo sus apuros financieros (2). Para remediar las dificultades de su hacienda, se había elevado ya considerablemente el año de 1537 el precio de la sal de los Estados de la Iglesia. Como esta medida recaía sobre la carestía que reinaba en aquel tiempo, sintióse más gravemente (3), y, de todas partes acudieron á Roma embajadas suplicando se revocara aquel mandamiento; pero, sin embargo, no fué posible mover á ello á Paulo III, el cual no concedió sino una suspensión. Entonces los más de los municipios de los Estados de la Iglesia hicieron depender su ulterior conducta de lo que resolvería Perusa (4); claro argumento de cuán importante posición ocupaba aún la antigua reina de Umbría.

Los Piores de Perusa, ya en Septiembre de 1539, cuando Paulo III visitó la ciudad en su viaje á Camerino, le habían rogado les perdonara las contribuciones atrasadas. El Papa

(1) V. la relación en Ferrai 301 s. y Lupo Gentile 51.

(2) V. las deliberaciones en las \*Acta consist. al 3 de Marzo y 10 de Abril de 1540, que se hallan en el *Archivo consistorial del Vaticano*. Cf. la relación de Antella al duque de Florencia, fechada en Roma el 26 de Febrero de 1540. *Archivo público de Florencia*.

(3) Cf. \*Relazione existente en el Cod. 209, f. 54 s. del *Archivo secreto pontificio*; Belluzzi 111, 120, 137 s., y Bucholtz IX, 255. A cuánto fué elevado el precio de la sal, no están sobre ello contestes los datos; v. Belluzzi 128, 179.

(4) V. Bottonio, Annali di Perugia en el Arch. stor. Ital. XVI, 2, 407 nota. Aquí también hay otras dos fuentes principales para los acontecimientos que siguen: los Ricordi di Bontempi y la descripción puntualizada de Girolamo di Froliere: La guerra del sale ed. p. c. di F. Bonaini, loc. cit., 405 ss. V. además C. Crispolti, \*Annali di Perugia (Cod. C. 33, f. 181 s. de la *Biblioteca comunale de Perusa*); Mariotti, Saggio di mem. civ. ed eccl. di Perugia I, Perugia 1806, 113 s.; Giancarlo Conestabile, Mem. di A. Alfani, Perugia 1848, 60 s.; Tordi, V. Colonna in Orvieto durante la guerra del sale, estudio publicado en el Bollett. d. Soc. umbra di stor. patria I, 473 s., 483 s.; A. Bellucci, ibid. IV, 535 s.; Abd-el-Kader-Salza, Fr. Copetta dei Beccuti, estudio publicado en el Giorn. de lett. Ital. Suppl. III (1900) 19 s. Fumi ha abierto recientemente una nueva fuente interesante con la publicación de un Ragnuglio della rebellione di Perugia, Perugia 1908, procedente del vicelegado M. Aligeri. La presente noticia del proyecto de un impuesto sobre la sal, la hallé en la \*relación de G. M. della Porta á Urbino, fechada en Roma el 27 de Julio de 1537. *Archivo público de Florencia*.

había rehusado esta petición, atendiendo al peligro, cabalmente entonces muy apremiante, de parte de los turcos (1); pero, por lo demás, había mostrado interés y benevolencia para con la ciudad, que sufría las consecuencias de sus discordias civiles (2). Por esta causa se sintió doblemente herido cuando los de Perusa se negaron á pagar el impuesto de la sal, alegando un privilegio que les había sido otorgado por Eugenio IV en el año de 1431 (3).

Inútilmente procuró el cardenal Jacobazzi, el cual era legado de Perusa desde Abril de 1539, una avenencia á buenas. Habiendo un nuevo breve pontificio reclamado á 7 de Febrero de 1540, amenazando con las más graves penas, el pago de los nuevos impuestos (4), levantó Perusa la bandera de la rebelión. Paulo III contestó, en Marzo, poniendo la ciudad en entredicho (5).

Como los de Perusa exigían del Vicelegado Mario Aligeri la entrega de la artillería y las llaves de las puertas, abandonó él la ciudad rebelde, la cual esperaba extranjero auxilio. Para este fin entablaron relaciones con Ascanio Colonna, Cosimo de' Médici, Sena, Orvieto, Spoleto y algunas ciudades de la Romaña (6). Si como refiere el Vicelegado Aligeri, se hizo desde luego la propuesta de ponerse en relaciones con los luteranos, es punto que no podemos determinar (7). Pero cuán grande excitación reinara entre los habitantes de Perusa, lo mostraron los sucesos de 8 de Abril, que recuerdan lo acaecido en Florencia en tiempo de Savonarola. El mencionado día se dispuso una gran procesión, en la cual tomaron parte los Priors, todas las hermandades, y una gran muchedumbre del pueblo, mientras los religiosos mantuviéronse alejados de ella á causa del interdicto. La

(1) V. Bontempi 376 y Mariotti III, 631. La resistencia de Perusa á pagar el impuesto por hogar había excitado gran descontento ya en 1537. De ello da cuenta G. M. della Porta en 25 de Junio de 1537; \*Perugini et Spoletini vorebano dar al papa in loco del ducato per foco gente pagate et sul bisogno. Por ello amenazóles el Papa, «lamentandosi del legato che non eseguisse animamente contra di quelli». Más tarde refiere G. M. della Porta, que Perusa pagó 500 escudos. \*Carta fechada á 24 de Agosto de 1537. *Archivo público de Florencia*.

(2) V. Reumont, V. Colonna 181.

(3) Cf. Arch. stor. Ital. XVI, 2, 410, 627; Balan VI, 337.

(4) \*Min. brev. Arm. 41, t. 16, n. 92 (*Archivo secreto pontificio*).

(5) V. Bontempi 377 y Fabretti II, 87 s., 189. Cf. el \*breve á Juan Gasp. Argulus, fechado el 30 de Marzo de 1540. Arm. 41, t. 16, n. 229. *Archivo secreto pontificio*.

(6) Cf. Affò 36 s.; Tordi 515 y Fumi, Ragguaglio 10 s.

(7) Cf. Fumi, loc. cit. 5, 13.

procesión se dirigió por la calle principal, desde Santo Domingo hasta la catedral de San Lorenzo, se detuvo delante del portal, donde el Canciller de la ciudad Mario Podiani, dirigió una alocución á un Crucifijo allí colocado, pidiendo auxilio al Redentor y entregándole las llaves de la ciudad. Tres veces resonó entonces entre la muchedumbre el clamor de ¡misericordia! (1). El benigno cardenal Jacobazzi procuró hasta última hora alcanzar una inteligencia entre el Papa y Perusa, pues todavía era posible una transacción, ciertamente sin perjuicio para la ciudad (2). Pero la comisión de los «Veinticinco Defensores de la Justicia», que se habían arrogado el gobierno de Perusa, prohibió darle respuesta alguna (3). Los Veinticinco reclamaron toda la autoridad, é hicieron acuñar monedas con la inscripción «Perusa, Ciudad de Cristo». Mas esta consagración no impidió al Gobierno despojar las iglesias de sus alhajas de plata (4).

Paulo III reunió un ejército de 10,000 hombres, italianos, españoles y lansquenets, bajo el mando de Pedro Luis Farnese, Alejandro Vitelli, Juan Bautista Savelli y Jerónimo Orsini, el cual invadió completamente el distrito de Perusa (5). A 8 de Mayo se produjeron los primeros encuentros, y á poco las hermosas campiñas se llenaron con el fragor de la guerra, y quedaron entregadas á las devastaciones de los mercenarios (6). Todas

(1) Cf. Bontempi 378, Froliere 456 s.; Fabretti II, 88, 124, 189.

(2) V. Bontempi 381, Reumont III, 2, 484.

(3) V. Froliere 426 s.

(4) Cf. Vermiglioli, Della zecca e delle monete Perugine, Perugia 1816, Giorn. d. erudiz. art. I, 55, Bellucci en el Bullet. d. stor. per l'Umbria IV (1898), 535 s. y Bellucci, Collez. di monete di zecche umbre, Perugia 1907, 9. En el museo monetario del Vaticano se hallan dos ejemplares de las monedas de oro.

(5) V. Froliere 428 s.; cf. Fabretti II, 89 s., 126 s., 190 s., Nuntiatuberichte V, 219, 222, nota; Gayangos VI, 1, n. 106. Por un \*breve de 30 de Abril de 1540, el obispo de Casale Castellario della Barba, recibió el comisariato general para el ejército pontificio (Arm. 41, t. 17, n. 357. *Archivo secreto pontificio*). Además de Bucholtz IX, 255, cf. todavía la \*relación de Antella de 20 de Abril de 1540 (*Archivo público de Florencia*) y las relaciones mantuanas de 25 de Abril, 1 y 4 de Mayo de 1540 (*Archivo Gonzaga de Mantua*). V. también la relación del embajador de Sena, de 5 de Junio de 1540 (*Archivo público de Sena*) y el \*diario de Cornelius de Fine (*Biblioteca Vaticana*). El *Archivo de la ciudad de Orvieto* conserva una serie de \*relaciones sobre la guerra, que están aún por ordenar.

(6) Sobre las devastaciones, cf. \*Liber reform. vel memorialis monasterii S. Mariae Montislucidi extra moenia Perusiae, 82, existente en el *Archivo de este monasterio*.

las esperanzas de llegar á un convenio resultaron ilusorias (1). Inútilmente el cardenal Juan María del Monte aconsejó á los de Perusa que abandonaran aquella desesperada lucha (2). Estos habían llamado á la ciudad á los desterrados, y cuando Rodolfo Baglioni se presentó el 16 de Mayo en Perusa, á la que anteriormente había administrado de tan horrible manera, los alocados moradores de la ciudad le saludaron llenos de júbilo como á un salvador (3). Pero con todo eso, sus esperanzas en un auxilio extranjero, no llegaron á cumplirse; pues, aun cuando Ascanio Colonna robó los ganados de los Estados pontificios, no les prestó, sin embargo, ningún serio apoyo. Cósimo de' Médici había, con sumo disgusto del Papa, permitido á Rodolfo Baglioni, que estaba á su servicio, dirigirse á Perusa, y había reunido tropas en la frontera; pero las tales no intervinieron en la lucha, sino permanecieron en actitud expectante. Cósimo procuró entre tanto mover al Emperador á acudir en auxilio de los de Perusa; y llegó hasta á enviar un embajador especial á Carlos V. Pero el Emperador no tenía ningún deseo de enemistarse mortalmente con el Papa por causa de ellos; y así abandonó la ciudad á su suerte (4). Esta se resolvió con harta rapidez.

Ya á 30 de Mayo, Ascanio della Corgna, sobrino del cardenal del Monte, tuvo que capitular en Torgiano. La misma Perusa no pudo entonces continuar defendiéndose; faltábanle dinero y vituallas; y todo esto á pesar de los opresores tributos que los Veinticinco habían decretado. Por efecto de ello arrepentíanse los habitantes de su levantamiento, y entonces hubieran de buena gana accedido á un más grave impuesto sobre la sal. El descontento contra el Gobierno de los Veinticinco llegó á ser tan grande, que ya se hablaba de expulsarlos (5), y en tales circunstancias no se podía pensar en una seria resistencia. A 1.º de Julio, Rodolfo Baglioni se convino con Jerónimo Orsini respecto de la entrega de la ciudad, con la condición de salir libremente de ella, y que se perdonara á sus habitantes. El 4 salieron de Perusa los

(1) Cf. la \*relación de Antella de 13 de Mayo de 1540. *Archivo público de Florencia*.

(2) V. Arch. stor. Ital. XVI, 624 s.

(3) V. Bontempi 379, y Froliere 459 s.

(4) V. Lupo Gentile 56 s.; cf. Balan VI, 338; Nuntiaturberichte V, 255-256, 262, 271, 280; Fumi, Ragguaglio 4 s., 13.

(5) Cf. Froliere 459, 467.

Baglioni y el Consejo de los Veinticinco, á quienes el cronista Bontempi atribuye la ruina de la ciudad, por haber estorbado toda pacífica avenencia. Al siguiente día entraron Pedro Luis Farnese y los demás capitanes pontificios, con la infantería italiana, mientras la caballería y los españoles permanecían en los alrededores. Encargóse á 20 ciudadanos el orden de los alojamientos, confiscándose todas las armas y alhajas de plata de la ciudad, y se exigió á los emigrados, so pena de confiscación, que regresaran dentro de seis días.

El duque de Castro se marchó pronto de la ciudad sometida, en la cual quedó el obispo de Casale, Bernardino Castellario della Barba, con una fuerte guarnición. La asolación de los alrededores y el gravamen de los alojamientos perjudicó gravísimamente á los habitantes; bien que el cronista Bontempi sea de opinión que se podían dar gracias á Dios por haber las cosas tenido tal suceso; pues, atendiendo á la locura de toda aquella empresa, hubieran podido tener otro éxito mucho peor (1).

La alegría del Papa por haberse dominado la sublevación, quedó amenguada por la noticia, que se recibió al mismo tiempo, de haber los venecianos celebrado un convenio con los turcos (2). Asimismo la emigración de muchas familias de Perusa, y los enormes gastos de aquella empresa, amargaron á Paulo III el gozo de la victoria (3). Una parte de las tropas empleadas contra Perusa se envió á Civitavecchia y Corneto, que estaban entonces

(1) Cf. Bontempi, 380-383; Froliere, 463-472. La noticia de la toma de Perusa llegó ya á Roma el 5 de Junio (cf. Gualterius, \*Diarium; v. también la \*relación de G. B. Casolano, fechada en Roma el 6 de Junio de 1540. *Archivo público de Sena*). El «gubernium Perusiae» se confió á B. Castellario della Barba por el \*breve de 17 de Junio de 1540; en igual día recibió B. Castellario el «gubernium in comitatu olim Perusiae», que el Papa había desmembrado de la ciudad (\*Min. brev. Arm. 41, t. 17, n. 529, 530; ibid., n. 557-558, hay la \*Deputatio de Castellario in locum tenentem generalem del Papa en Perusa y su condado. *Archivo secreto pontificio*). Cf. las \*relaciones de G. B. Casolano, fechadas en Roma el 20 y 21 de Junio de 1540. *Archivo público de Sena*.

(2) V. la \*relación de B. G. Casolano, de 8 de Junio de 1540 (*Archivo público de Sena*); cf. la \*carta de Farnese, de 9 de Junio de 1540, en las Nuntiaturberichte, V, 281.

(3) V. la \*relación de G. B. Casolano, de 15 de Junio de 1540 (*Archivo público de Sena*): \*S. B<sup>na</sup> si trovi de le cose di Perugia peggio contenta oggi che prima che molto travaglio li ha dato la partita di tante famiglie et ha havuto a dire che di Perugia non li è restato altro che le mura et che non sa che far sene. Sobre los gastos, refiere el mismo en 12 de Junio de 1540: \*Dicon costare al papa le cose di Perugia più di 250<sup>m</sup> duc. fin oggi.

amenazadas por los corsarios; y Pedro Luis se dirigió á Ancona con la caballería (1).

A 27 de Junio de 1540 se encaminó á Roma una embajada compuesta de 25 personas distinguidas de Perugia, para implorar la gracia del Soberano tan gravemente ofendido. Con luengas vestiduras de luto y sogas al cuello, esperaron delante de San Pedro, en la fiesta de los Príncipes de los Apóstoles, á que el Papa se dirigiera á una misa solemne: y al presentarse el Santo Padre se postraron en el suelo, clamando ¡misericordia! Paulo III se detuvo y encargó al Penitenciario mayor, cardenal Antonio Pucci, la absolución de la ciudad y sus alrededores, la cual se celebró en la capilla de Pío II. A 3 de Julio obtuvieron audiencia aquellos enviados. El Papa se les mostró benigno y les manifestó, que había encargado ordenar los asuntos de Perugia al cardenal Jacobazzi (2). Entretanto Bernardino Castellario della Barba había mandado en Perugia quitar las numerosas cadenas que cerraban las calles, y establecido una nueva magistratura llamada de «Los Conservadores de la libertad eclesiástica»; y al propio tiempo, para impedir que se repitieran las rebeliones, dióse á Antonio da Sangallo el encargo de asentar en un sitio dominante una poderosa fortaleza (3).

Una bula de 16 de Octubre dispuso, que los bienes de los condenados y desterrados, lo propio que las rentas de todos los cargos de la ciudad y de su distrito, se emplearan en la construcción de la ciudadela pauliniana, nombre que se dió á la nueva fortaleza (4). Los privilegios de la ciudad habían sido ya antes anulados (5), y sólo respecto de los alojamientos se concedió en el

(1) V. las \*relaciones de G. B. Casolano, de 24 y 26 de Junio de 1540. *Archivo público de Sena*.

(2) V. la \*relación de G. B. Casolano, fechada en Roma á 29 de Junio de 1540 (*Archivo público de Sena*); Gualterius en Raynald, 1541, n. 46; Bontempi, 383 s.; Froliere, 473-476; Bonazzi, II, 202 s.; Solmi, Contarini, 19.

(3) V. Bontempi, 384 s.; Froliere, 473 s.; Fabretti, II, 278; Bonazzi, II, 199 s.; Tordi, 474. Cf. abajo, capítulo XV.

(4) La \*bula se halla en Min. brev. Arm. 41, t. 19, n. 906 del *Archivo secreto pontificio*. Una \*bula de 22 de Abril de 1542, dirigida á las «communitates Perusiae et civitates Umbriae», establece que como ellas se han convenido con el legado en pagar de una vez una suma para la construcción de una fortaleza en Perugia, quedan libres de todas las otras cargas para esta construcción (ibid. Arm. 41, t. 24, n. 340).

(5) Cf. la \*ordenación al «thesaurarius Perusiae», de 20 de Julio de 1540 (ibid. t. 18, n. 623).

tiempo siguiente algún alivio. Pero continuó firme la supresión de las antiguas libertades. Habiendo fallecido, á principio de Octubre de 1540 el cardenal Jacobazzi, que era muy amado, el 11 del mismo mes se concedió á Bernardino Castellario la extensión del vicariato pontificio á toda la Umbría (1). Un año después, al regresar de Lucca, visitó el Papa personalmente á Perugia, donde se le dispuso un solemne recibimiento; pero sólo permaneció allí dos días visitando la construcción de la ciudadela y emprendiendo de nuevo á 26 de Octubre el camino de Roma (2). A pesar de las súplicas de los ciudadanos, no se resolvió á introducir mudanzas en las circunstancias actuales; ni se dejó ablandar, hasta Septiembre del año siguiente, en una nueva visita á la ciudad. Entonces les volvió á conceder la absolución de todas las censuras, confirmación de los estatutos, exención de las cargas que se les habían impuesto de nuevo después de la rebelión, y el establecimiento de una magistratura ciudadana de 40 personas, diez de las cuales dirigirían la administración durante tres meses, en lugar de los antiguos Priores, y asimismo instituyó caporales para la campaña y les remitió el impuesto sobre los hogares. «Dios y Su Santidad sean alabados, observa el cronista Bontempi, pues se ha obtenido más de lo que la ciudad esperaba, y así abrigamos nuevas esperanzas para lo porvenir» (3). Pero aquellas esperanzas no llegaron, sin embargo, á cumplirse. Aun cuando Paulo III, en el tiempo siguiente, visitó todavía repetidas veces la ciudad de Perugia, perseveró en las ordenaciones dictadas en Septiembre de 1542. La mayor parte de la antigua independencia se había perdido irrevocablemente, y todo dependía entonces del carácter personal del Legado (4).

(1) \*Min. brev. Arm. 31, t. 19, n. 891 (*Archivo secreto pontificio*). Cf. Bontempi, 385 y Froliere, 486.

(2) Bonazzi (II, 250), siguiendo á Mariotti, traslada erróneamente la estancia del Papa en Perugia al mes de Septiembre.

(3) V. Bontempi, 388-390 y Bonazzi, II, 208 s.

(4) Reumont, III, 2, 487. Sobre las visitas que Paulo III hizo á Perugia en 1543, 1544, 1545, 1546 y 1547, v. Bontempi, 391 s. Aquí también se dan pormenores sobre el gobierno, calificado por el cronista de tiránico, del legado Tiberio Crispi, quien por Septiembre de 1548, fué substituído por Giulio della Rovere, príncipe de Urbino. E giovinetto di 15 anni, dice Bontempi (p. 395), ma ha persone apresso di gran governo e massime l' arcivescovo di Ragusa suo vicelegato. Este último, Giov. Angelo de' Médici, subió más tarde al trono pontificio con el nombre de Pío IV. Sobre la protección que T. Crispi dispensó á los literatos, v. Giorn. d. lett. Ital. Suppl. III, 29 s., 35 s.